

Proyecto de Comunicación

El Senado de la Nación

Comunica

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para reestablecer los reembolsos por Puertos Patagónicos e insta al Poder Ejecutivo Nacional a derogar el Decreto N° 1.199/2016.

Fundamentos

Señora Presidente...

El Gobierno Nacional eliminó a través del decreto de necesidad y urgencia N° 1.199/2016, el sistema de reembolso adicional para exportaciones con embarque en puertos patagónicos.

La medida fue publicada el pasado viernes 2 de diciembre en el Boletín Oficial, con la firma del presidente Mauricio Macri y todos los ministros del Gabinete Nacional.

Los reembolsos a la exportación establecían una gradualidad en función de la lejanía con los puertos de la provincia de Buenos Aires, ya que en San Antonio Oeste y Puerto Madryn había un porcentaje de reembolso del 8%, en Comodoro Rivadavia y Caleta Paula un 9 %, en Puerto Deseado y San Julián 11%, en Punta Quilla (Santa Cruz) y Río Gallegos 12% y en Ushuaia 13%.

La norma N° 1.199/2016 deroga el anterior decreto N° 2.229 de noviembre de 2015, que restableció la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones instituido por la Ley 23.018 de 1983.

Asimismo la Ley 23.018 dispuso el otorgamiento de un reembolso adicional a la exportación de mercaderías cuyo embarque y respectivo "cumplido" de la declaración aduanera de exportación para consumo se realice por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, siempre que dichas mercaderías se hubieren cargado a buque mercante con destino al exterior o a buque mercante

de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior.

Cabe señalar cómo quedarían algunas actividades económicas tras la anulación del sistema de reembolsos, y su reemplazo por el esquema de reintegros que plantea el gobierno nacional.

La lana sucia tenía un reintegro del 1,6 por ciento y un reembolso del 7 por ciento, lo que daba un 8,6 por ciento y ahora tiene un 5,4 de reintegro. El langostino entero tenía un reintegro del 2 por ciento y un 7 por ciento de reembolso, que hacía un total del 9 por ciento y ahora quedaría con el 4,25 por ciento. A Chubut la quita de este beneficio significaría **48.706.075** pesos menos.

Señora presidente se debe instrumentar este beneficio por exportación por los puertos patagónicos para mantener la promoción de los puertos patagónicos y la graduación que se había establecido para compensar la asimetría que se da en función de las distancias del país.

Es por ello que en acompañamiento al gobernador de Chubut, Mario Das Neves le solicitamos se derogue dicho decreto cuanto antes, ya que va en desmedro de las economías no solo de nuestra provincia sino de la región patagónica, por lo que contamos con el apoyo de todos los gobernadores y legisladores nacionales de la región.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.